



MEMORIA 2010 DE LA COMISIÓN DE ACCESOS Y NATURALEZA DE LA FEDERACIÓN DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO DE CASTILLA Y LEÓN

A lo largo del año 2010 desde la Comisión de Accesos y Naturaleza de la Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León hemos establecido como prioridad, poner en marcha un Plan de Comunicación e Información con los Gestores de los Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, con el fin de establecer una red directa de vías de interrelación entre estos Gestores y nuestra Federación.

Este Plan se ha apoyado principalmente en una serie de ruedas de reuniones con diferentes técnicos y responsables de los ENP existentes en nuestro territorio autonómico.

El objetivo básico de esta forma de actuación ha sido conocer de una forma directa y activa la gestión y el funcionamiento de las Administraciones e Instituciones competentes en materia de ordenación de los recursos naturales y de la regulación de su uso y gestión en Castilla y León.

Lo que hemos venido consiguiendo con este proceder, ha sido ir estableciendo una red sólida y fija de contactos y enlaces, con los que poder iniciar y consolidar una serie de canales y sistemas que faciliten el acceso y el intercambio de información y comunicación que compete al ámbito del acceso y uso por parte de nuestros deportistas de los Espacios Naturales Protegidos en Castilla y León.

Este Plan tendrá varias fases o etapas que se irán desarrollando en el transcurso del tiempo necesario. Ahora mismo nos encontramos en la fase inicial que es la de CONOCIMIENTO, teniendo como finalidad:

- EL ESTUDIO Y VALORACIÓN DE TODA LA NORMATIVA COMPETENTE.
- EL ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE NUESTROS DEPORTISTAS EN LOS ENP DE CASTILLA Y LEÓN.
- EL ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES DE NUESTROS DEPORTISTAS EN LOS ENP DE CASTILLA Y LEÓN.
- CREAR Y ORGANIZAR UNA AGENDA DE CONTACTOS EN LAS ADMINISTRACIONES E INSTITUCIONES MEDIO AMBIENTALES DE CASTILLA Y LEÓN.
- CREAR Y ORGANIZAR UNA AGENDA DE CONTACTOS EN CADA PROVINCIA CON CLUBES Y/O DEPORTISTAS VINCULADOS DIRECTAMENTE CON ACCESOS Y NATURALEZA.
- CREAR Y ORGANIZAR UNA AGENDA DE PRIORIDADES FEDERATIVAS.
- CREAR Y ORGANIZAR UNA AGENDA DE ALTERNATIVAS, INTERVENCIONES Y ACTUACIONES FEDERATIVAS.

Hemos finalizado 2010 en pleno estudio y valoración de toda la normativa competente en materia de gestión, ordenación y regulación de usos y accesos en los ENP de Castilla y León e iniciando el estudio y la valoración de la situación actual de nuestros deportistas y de sus necesidades en estos Espacios Naturales Protegidos.

Nuestra representación en las Juntas Rectoras de los Parques Regionales se hace a través del representante legal de la F.D.M.E.S.CyL., que es su Presidente D.ª María del Carmen Rodríguez Calvo, y esta delega en la persona que por diferentes motivos se considera más adecuada (conocedora del ENP, miembro de una entidad local activa, experto en algún tema destacado, disponibilidad laboral, que haya expresado su deseo y voluntad de colaborar con la Federación, etc.). Teniendo en cuenta todo esto, siempre intentamos que sea la misma persona la que acuda en cada provincia, aunque esto no es siempre posible; por este motivo los datos que deben figurar a este respecto son los de la propia Presidente.



FEDERACIÓN DE DEPORTES DE
MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO
DE CASTILLA Y LEÓN

Mariano García Abril, 8 – 1º A
Teléfono y Fax: 983 36 02 95
47014 – VALLADOLID
e-mail: fclm@fclm.com
web: www.fclm.com

Desconocemos por completo la futura fórmula de representación de nuestra Federación en el Patronato del Parque Nacional de Picos de Europa; ya que aún no se han hecho efectivas las transferencias a nuestro Gobierno Autonómico.

La F.D.M.E.S.CyL. sólo está representada en:

El Parque Regional Sierra de Gredos.

El Parque Regional Picos de Europa.

El Parque Natural Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina.

En el resto de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León no tenemos ninguna representación, al menos hasta el momento, esperemos que pronto pueda haber cambios positivos a este respecto en buena parte de estos Espacios (se adjunta relación de Espacios Naturales Protegidos en Castilla y León).

El papel de nuestros representantes en las mencionadas Juntas Rectoras no puede ser ni tan activo ni tan reivindicativo como deseáramos, simplemente es de recogida de información, de conocimiento de datos y de consulta. El actual mecanismo de funcionamiento de las mismas no nos permite ni nos facilita otra cosa.

A esta Federación le gustaría que las reuniones de Junta Rectora llegaran a ser vías e instrumentos para tratar y resolver temas muy concretos, y en ocasiones objeto de polémica y abierta discusión, que nos afectan muy directamente y de forma específica en lo que se refiere al acceso y uso de los ENP por parte de nuestros deportistas.

Con este fin está empezando a llevar a cabo diferentes estrategias de intervención, basándose sobre todo en establecer contactos que la puedan informar, orientar y asesorar sobre todo el sistema de ordenación y regulación de la gestión de los ENP en Castilla y León, que no siempre es todo lo sencillo y accesible que deseáramos.

Las relaciones con los gestores y técnicos de los ENP en Castilla y León son extraordinarias, no tenemos más que palabras de agradecimiento por todas sus atenciones, cada vez que hemos acudido a ellos. La colaboración ha sido muy estrecha en los temas que hemos trabajado juntos.

En el asunto de las mejoras realizadas en nuestro Refugio de alta montaña "Diego Mella" en el Collado Jermoso (León), la buena disposición y estrecha colaboración de los técnicos y responsables, tanto del Parque Nacional como Regional de Picos de Europa, hicieron mucho más fácil el buen desarrollo de las obras. Desde aquí nuestro más sincero agradecimiento, sin su apoyo y colaboración, no habiéramos podido avanzar a este respecto.

Está todo listo, después de más de diez años de conversaciones, para firmar un convenio con Espacios Naturales en relación a la creación y homologación de senderos en Parques. Esto es un logro que estamos seguros que tendrá muy positivas consecuencias para todos.

Las transferencias del Parque Nacional de Picos de Europa a la Junta de Castilla y León (en la parte del territorio que le corresponde) aún no han sido efectivas; por tanto no podemos valorar esto hasta que no sea un hecho.

Debido a la escasez de presupuestos y a las innumerables necesidades que cubrir, las perspectivas no pueden ser muy halagüeñas.

Es un principio de nuestra Federación, evitar que nuestras carreras por montaña se lleven a cabo por territorios de especial sensibilidad y por ENP. Hasta la fecha no hemos tenido ningún problema al respecto. Creemos que no hay nada mejor, para evitar desencuentros con la Administración, limitaciones, cambios obligatorios de itinerarios, prohibiciones, etc., que tener establecidos unos principios muy claros de los usos de los espacios naturales por donde transcurren nuestras carreras (residuos, ruidos, masificación, comportamiento de corredores y público, respeto especies, etc.).

La Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León carece de los recursos propios, tanto humanos, materiales como económicos para poder organizar en Castilla y León jornadas de divulgación del montañismo y actividades medioambientales. No obstante cada año intenta conseguir



FEDERACIÓN DE DEPORTES DE
MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO
DE CASTILLA Y LEÓN

Mariano García Abril, 8 – 1º A
Teléfono y Fax: 983 36 02 95
47014 – VALLADOLID
e-mail: fclm@fclm.com
web: www.fclm.com

subvención de la Junta de Castilla y León para ello, pero no hemos conseguido nada hasta el momento. Esperamos que pronto pueda cambiar esto.

Los incidentes relacionados con la usurpación de los caminos públicos llegan a nuestra Federación a modo de queja o de mera información, para que obre en nuestro poder a los efectos oportunos. El procedimiento ante esto es informarnos exhaustivamente desde diferentes fuentes y con las conclusiones correspondientes, nos dirigimos a la persona, grupo, entidad, etc. que nos hizo llegar la queja, la denuncia, la noticia, etc. inicial, exponiendo las alternativas de actuación que tienen.

La crisis económica supone un gran parón en el área de Espacios Naturales en Castilla y León, parón que nos afectará a todos y que dejará su huella durante más tiempo del que todos deseáramos. Los responsables de la Junta de Castilla y León en esta área son muy prudentes a este respecto, pero dejan entrever una escasez total de recursos, por lo cual se verán obligados a establecer una sobriedad aún mayor en el destino y aplicación de sus presupuestos. Donde más se están dejando ver estos efectos es en la concesión de subvenciones, en las dotaciones de esas subvenciones, paralización de grandes proyectos, limitación del personal y apertura de las casas de los parques.

La actual normativa de Castilla y León en Espacios Naturales protegidos tiende, por lo general, a no ser estrictamente restrictiva, salvo en casos de especial sensibilidad del territorio protegido. Su objetivo es la conservación del medio natural a través de su protección. Esta protección se apoya en las directrices de la Ley 8/1991 del 10 de Mayo de 1991 que regula los ENP en Castilla y León, y en base a esas directrices se van desarrollando los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y los Planes de Regulación del Uso y Gestión de los ENP en nuestra Comunidad Autónoma.

Todos los ENP tienen una red de senderos, sendas, caminos, etc. marcados de una u otra forma a través de los cuales se puede recorrer de manera ordenada estos espacios naturales.

La escalada en zonas donde no afecta ni a aves ni a plantas, está permitida. Si afecta en esos puntos en algunas épocas del año concretas, entonces se limita o prohíbe en esas épocas. Si la zona es de especial sensibilidad y por tanto de especial protección, entonces se prohíbe todo el año.

En el caso de carreras, maratones, circuitos ciclistas, etc.....se deben pedir los permisos necesarios, y de pasar por zonas restringidas, son los propios gestores del Espacio los que proponen alternativas, nunca prohíben sin más, al menos hasta donde nosotros conocemos. La acampada y vivac están prohibidos, salvo que se trate de un vivac circunstancial y de urgencia.

Por lo general los gestores de los ENP en Castilla y León piden que antes de organizar nada se les pida información, consejo, asesoramiento, permiso, etc. Según proceda en cada caso.

La situación de reserva de caza o de anidación de aves o de cría de cualquier otra especie animal son las que marcan las limitaciones, restricciones y/o prohibiciones.

Los gestores y técnicos de los Espacios Naturales Protegidos en Castilla y León regulan y ordenan su acceso y uso, aplicando el contenido de la mencionada Ley, siendo más flexible en unos casos que en otros, teniendo siempre en cuenta el grado de sensibilidad de la zona y el perfil general del ENP concreto; ya que todos ellos son muy diferentes entre sí.

Que nosotros conozcamos, no existe, hasta el momento ninguna restricción ni prohibición que se salga de los parámetros de lo razonable y el sentido común, teniendo en cuenta todos los informes presentados por la Administración competente.

Hasta la fecha no ha habido ninguna movilización ni acción reivindicativa por el colectivo montañero en nuestra Comunidad.

En este momento no hay ni alegaciones ni propuestas por nuestra parte en fase de audiencia pública.